



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
2.1. <i>Ámbito material (y/o subjetivo):</i>	2
2.2. <i>Hitos de inicio y fin:</i>	2
3. NORMATIVA	2
La normativa a tener en cuenta en la gestión y evaluación de las Prácticas Escolares son:	2
4. DEFINICIONES	3
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
6.1. <i>Convenio de Prácticas Externas:</i>	3
6.2. <i>Organización académica del Prácticum:</i>	4
6.3. <i>Responsabilidad del programa y tutela de las prácticas externas. Órganos de gestión académica:</i>	5
6.4. <i>Matricula en asignaturas de Prácticas</i>	6
6.5. <i>Determinación de los calendarios específicos de prácticas</i>	7
6.6. <i>Adscripción de los estudiantes a las plazas de Prácticas Escolares:</i>	7
6.6. <i>Realización de Prácticum en condiciones especiales:</i>	8
6.7. <i>Realización de Prácticas Escolares en periodo adelantado</i>	8
6.8. <i>Actuaciones de orientación al alumno para el adecuado desarrollo de las prácticas:</i>	8
6.9. <i>Desarrollo y seguimiento de las prácticas</i>	9
6.10. <i>Evaluación</i>	10
7. DIAGRAMA DE FLUJO	11
8. SEGUIMIENTO	12
<i>Indicadores del procedimiento</i>	12
9. REGISTRO Y ARCHIVO	12
10. ANEXOS	13

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	07/07/2026	Edición inicial

- Elaborado por: Vicedecanato de Prácticas, Innovación e Investigación
- Revisado por: Negociado de Calidad de la Facultad de Educación
- Aprobado por: Comisión Técnica de Calidad de la Facultad de Educación





1. OBJETO

El objeto de esta instrucción es establecer los procedimientos sistemáticos de actuación a aplicar en la gestión y evaluación de las Prácticas Escolares externas integradas en los Planes de estudio de los Grados de Magisterio en Educación Infantil y Primaria que se imparten en la Facultad de Educación

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la evaluación del desarrollo de las Prácticas Escolares externas integradas en los Planes de Estudios antes indicados; y abarca todas las actuaciones y procesos establecidos tanto para la gestión como para la evaluación.

2.1. Ámbito material (y/o subjetivo):

Este procedimiento implica a todos los agentes que intervienen en la gestión de las asignaturas de Prácticas Escolares.

2.2. Hitos de inicio y fin:

En el ámbito temporal y material, los hitos son idénticos al resto de asignaturas obligatorias del Plan de Estudios de los Grados en Magisterio. Inicia con la matrícula por parte de los estudiantes y finaliza con la evaluación y calificación.

3. NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta en la gestión y evaluación de las Prácticas Escolares son:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Reglamento de “Organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster” establecido mediante la Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza.
- Directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza (Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la resolución de 6 de julio de 2017 sobre prácticas académicas externas y Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 16 de abril de 2024, por la que se modifican las Directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Zaragoza).
- Reglamento de Prácticas Escolares de los grados en magisterio de la Facultad de Educación (Aprobado en Sesión Ordinaria de Junta de Facultad de 23 de mayo de 2024).
- Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de prácticas académicas externas en centros docentes públicos y en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, no universitarios, de la Comunidad Autónoma de Aragón por alumnado de los grados en magisterio de educación infantil y en educación primaria de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución del Director General, por la que se convoca el desarrollo del Prácticum, en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, de los estudiantes de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Magisterio en Educación Primaria (publicada anualmente).

CSV: 1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 13

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

EVA VICENTE SÁNCHEZ
RAÚL CALVERA LACADENA
JUAN CARLOS BUSTAMANTEVicedecana de Prácticas, Innovación e Investigación
Negociado de Calidad de la Facultad de Educación
Presidente de la Comisión Técnica de Calidad24/08/2026 08:21:00
24/08/2026 12:40:00
25/08/2026 13:34:00



4. DEFINICIONES

Prácticas externas: Las prácticas externas son una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes de la Universidad de Zaragoza cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad.

Las prácticas formativas externas que pueden realizar los estudiantes universitarios son básicamente de dos tipos:

- Prácticas integradas en los Planes de Estudio (curriculares) o Prácticum (denominadas Prácticas Escolares en los Grados de Magisterio), con una asignación de créditos académicos en su Plan de Estudios y un reconocimiento y evaluación en el expediente académico.
- Prácticas voluntarias (extracurriculares), que son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario, durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines, no están incluidas en los planes de estudios sin perjuicio de su mención posterior en el Suplemento Europeo al Título.

Este procedimiento únicamente se refiere al Prácticum (Prácticas Escolares o Prácticum), que deben considerarse a todos los efectos actividades académicas que forman parte de la programación curricular de la titulación y por ello los requisitos exigibles para su desarrollo serán similares a los de cualquier otra materia o asignatura. A estos requisitos deberán añadirse las garantías particulares que corresponden a una actividad que se desarrolla fuera de los centros universitarios y del control directo de la Universidad. Desde el punto de vista académico, debe concederse especial importancia a su integración y coordinación con el resto de las materias que componen la titulación.

5. RESPONSABLES

- Administrador o Administradora del Centro
- Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGCT)
- Coordinador o Coordinadora de la Titulación
- Responsable de la coordinación de Prácticas Escolares en la Titulación
- Director o Directora del Centro Educativo
- Maestro tutor o Maestra tutora del centro de prácticas
- Secretaria del Centro
- Tutores y tutoras académicos de la universidad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad establece en su artículo 5 que los planes de estudios estructuran los objetivos formativos de un título universitario oficial, los conocimientos y contenidos que se pretenden transmitir, las competencias y habilidades que lo caracterizan y se persigue dominar, las prácticas académicas externas que refuerzan su proyecto formativo y el sistema de evaluación del aprendizaje del estudiantado matriculado en dicho título. Las prácticas académicas externas vienen reguladas en su artículo 11.

6.1. Convenio de Prácticas Externas

La realización del Prácticum se rige por la suscripción previa del Convenio de Cooperación Educativa entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento con competencias en educación, y la Universidad de Zaragoza, con el objetivo de que éstas se desarrollen en los centros sostenidos con fondos públicos.

Anualmente se publica una Resolución por la que se convoca el desarrollo del Prácticum, en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, de los estudiantes de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Magisterio en Educación Primaria. La Resolución regula la colaboración entre las Universidades del Sistema Universitario Aragonés (incluida la Universidad de Zaragoza) y el Departamento con competencias

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a>

1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a

CSV: 1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
EVA VICENTE SÁNCHEZ	Vicedecana de Prácticas, Innovación e Investigación	24/08/2026 08:21:00	
RAÚL CALVERA LACADENA	Negociado de Calidad de la Facultad de Educación	24/08/2026 12:40:00	
JUAN CARLOS BUSTAMANTE	Presidente de la Comisión Técnica de Calidad	25/08/2026 13:34:00	



en educación del Gobierno de Aragón para el desarrollo de las prácticas del alumnado de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y Primaria que se imparten en las distintas Facultades.

La planificación de las Prácticas Escolares es competencia de las Facultades donde se cursan dichos estudios, siendo objeto de este procedimiento las Prácticas Externas (prácticum) gestionadas desde la Facultad de Educación.

6.2. Organización académica del Prácticum.

En los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, las **Prácticas Escolares** es un conjunto integrado de prácticas de iniciación a la docencia en las aulas de Educación Infantil y de Educación Primaria. La materia consta varias asignaturas, debiendo cursar el/la estudiante/a cuatro ellas en cada titulación: Prácticas Escolares I (2º curso; 6 ECTS), Prácticas Escolares II (3º curso; 14 ECTS), Prácticas Escolares III (4º curso; 10 ECTS) y Prácticas Escolares IV o de Mención (4º curso; 11 ECTS).

Las Prácticas Escolares del Grado de Magisterio en Educación Infantil están estructuradas en las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	Código	Curso	Semestre	ECTS	Presencialidad en el Centro de Prácticas
Prácticas Escolares I	26516	2º	2º	6 ECTS	3 semanas / 90 h*
Prácticas Escolares II	26527	3º	1º	14 ECTS	7 semanas / 210 h*
Prácticas Escolares III	26532	4º	2º	10 ECTS	5 semanas / 150 h*
Prácticas Escolares IV	26577	4º	2º	11 ECTS	5 semanas y media / 168 h*
Prácticas Escolares de Mención Atención a la Diversidad	26574	4º	2º	11 ECTS	5 semanas y media / 168 h*
Prácticas Escolares de Mención Educación Bilingüe	26575	4º	2º	11 ECTS	5 semanas y media / 168 horas*

Las Prácticas Escolares del Grado de Magisterio en Educación Primaria están estructuradas en las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	Código	Curso	Semestre	ECTS	Presencialidad en el Centro de Prácticas
Prácticas Escolares I	26616	2º	2º	6 ECTS	3 semanas / 90 h*
Prácticas Escolares II	26627	3º	1º	14 ECTS	7 semanas / 210 h*
Prácticas Escolares III	26632	4º	2º	10 ECTS	5 semanas / 150 h*
Prácticas Escolares IV	26698	4º	2º	11 ECTS	5 semanas y media / 168 h*
Prácticas Escolares de Mención Audición y Lenguaje	26691	4º	2º	11 ECTS	5 semanas y media / 168 horas*
Prácticas Escolares de Mención Pedagogía Terapéutica	26697	4º	2º	11 ECTS	5 semanas y media / 168 horas*



1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a>



Prácticas Escolares de Mención Educación Física	26692	4º	2º	11 ECTS	5 semanas y media / 168 horas*
Prácticas Escolares de Mención Educación Musical	26693	4º	2º	11 ECTS	5 semanas y media / 168 horas*
Prácticas Escolares de Mención Lengua Francesa	26695	4º	2º	11 ECTS	5 semanas y media / 168 horas*
Prácticas Escolares de Mención Lengua Inglesa	26696	4º	2º	11 ECTS	5 semanas y media / 168 horas*

*Todas ellas, sobre el supuesto de 6 horas diarias de presencialidad en el Centro de Prácticas Escolares y dependiendo del curso académico.

6.3. Responsabilidad del programa y tutela de las prácticas externas. Órganos de gestión académica.

6.3.1. Responsable de la Coordinación del Prácticum

La Facultad cuenta con un/a Responsable de la Coordinación del Programa de Prácticas para cada titulación, que será la persona encargada de la organización y coordinación de las Prácticas Escolares de los estudios correspondientes impartidos en la Facultad. Para las Prácticas Escolares de los Grados de Magisterio en Educación Infantil y Primaria se podrá designar un único Responsable y la designación se realizará desde el Decanato, pudiendo ser el Decano/a o Director/a; o el miembro del equipo decanal o de dirección en quien se delegue dicha responsabilidad. Asimismo, dada la complejidad en la organización académica de las prácticas en estas titulaciones, se podrá designar a profesores/as con responsabilidad docente desde las distintas áreas de conocimiento como coordinadores/as de las asignaturas que correspondan para colaborar en la gestión de las Prácticas Escolares.

El o la Responsable de la Coordinación del Programa de Prácticas será responsable de:

- Coordinar las distintas tareas de diseño, organización y seguimiento del Prácticum con el fin de conseguir la mayor coherencia posible en su desarrollo.
- Mantener las necesarias relaciones de consulta e información con las personas responsables de la coordinación de las titulaciones y con los departamentos de la Facultad de Educación en todo lo referente a centros, plazas, profesorado tutor y número de estudiantes
- Coordinar al profesorado tutor de la Facultad de Educación en el establecimiento de criterios y pautas de actuación.
- Organizar y participar en las jornadas de orientación e información sobre las Prácticas Escolares que se realicen con los distintos agentes participantes (alumnado, profesorado de la Facultad, coordinadores de formación y maestros y maestras de los centros educativos).
- Garantizar el envío y recepción de la información y documentación para el adecuado desarrollo del Prácticum en los Centros de prácticas.
- Resolver las posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del Prácticum
- Convocar la Comisión de Seguimiento, cuando lo considere necesario, para resolver las incidencias, tanto de carácter general como particular, que puedan presentarse.





6.3.2. Tutores académicos (Profesorado responsable y colaborador)

En los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, para favorecer la tutorización y seguimiento de las Prácticas Escolares desde la Facultad, el estudiantado matriculados en cada una de las asignaturas de prácticas, una vez que se haga asignación definitiva a los centros educativos, serán distribuidos en grupos de docencia (de tamaño variable, tal y como se establece en los artículos del 38 al 43 del Reglamento de Prácticas Escolares de la Facultad) con el criterio prioritario de que los todos los estudiantes que hayan elegido un mismo Centro estén en el mismo grupo de docencia de la asignatura.

Durante el periodo de prácticas, cada grupo de docencia contará con el seguimiento de un/a tutor/a académico/a adscrito/a la Facultad de Educación y a áreas de conocimiento vinculadas con las correspondientes asignaturas de Prácticas Escolares (profesorado responsable). En algunas asignaturas, el estudiantado también contará con el seguimiento de profesorado colaborador (según establece el Reglamento). Las funciones de los/as profesores/as responsables y colaboradores están establecidas en los artículos 44 y 45 del Reglamento.

6.3.3. Docente tutor/a del centro educativo

En los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, durante el periodo de prácticas, el estudiante contará con el seguimiento un maestro/a tutor/a designado por parte del centro educativo en el que se realicen las prácticas. Las funciones de los/as del maestro tutor/a están establecidas en la Resolución anual por la que se convoca el desarrollo del Prácticum.

6.3.4. Coordinador/a de formación en el centro educativo

Los centros educativos cuentan con la figura de Coordinador o Coordinadora de Formación, cuyas funciones en relación con el Prácticum vienen recogidas en la Resolución anual por la que se convoca el desarrollo del Prácticum en cada titulación.

6.3.4. Comisiones mixtas de seguimiento

Para el Prácticum ligado a los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, para la revisión del desarrollo del programa de prácticas, en cada Provincia se constituye una comisión de seguimiento mixtas formadas por representantes Gobierno de Aragón, de la Universidad de Zaragoza y del resto de Universidades o entidades con las que haya suscrito convenio el Gobierno de Aragón. Las funciones dichas comisiones están establecidas en la Resolución anual por la que se convoca el desarrollo del Prácticum. Asimismo, se constituye también una comisión de seguimiento autonómica a fin de realizar la revisión y seguimiento de la resolución anual de las prácticas.

6.3.4. Comisiones de seguimiento del Convenio

Para el Prácticum ligado a los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de este convenio y de los compromisos asumidos, así como para la resolución de problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse, se constituye una Comisión de seguimiento compuesta por tres representantes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y tres representantes de la Universidad de Zaragoza, designados al efecto por resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación y por la Rectora, respectivamente, quienes asumirán de forma rotatoria las funciones de presidencia y de secretaria.

6.4. Matricula en asignaturas de Prácticas

En los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, aunque las asignaturas de Prácticas Escolares son de carácter anual, por cuestiones organizativas y administrativas, la matriculación de estas asignaturas debe realizarse exclusivamente en el período ordinario de matrícula del curso correspondiente.

Asimismo, para matricularse en las asignaturas de Prácticas Escolares, según establece el artículo 8 del Reglamento se establecen como requisito que el estudiantado deberá haber superado, al menos, el 70% de los créditos de los cursos anteriores. A los efectos de este cómputo se tendrá en cuenta el expediente

CSV: 1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 6 / 13

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

EVA VICENTE SÁNCHEZ

Vicedecana de Prácticas, Innovación e Investigación

24/08/2026 08:21:00

RAÚL CALVERA LACADENA

Negociado de Calidad de la Facultad de Educación

24/08/2026 12:40:00

JUAN CARLOS BUSTAMANTE

Presidente de la Comisión Técnica de Calidad

25/08/2026 13:34:00





académico del estudiante después de la convocatoria de septiembre del curso anterior a aquel en el que se ha matriculado en la asignatura.

El desarrollo del programa formativo de Prácticas Escolares precisa del diseño de cada una de las asignaturas de Prácticas Escolares que tiene el plan de estudios y que se plasma en las correspondientes guías docentes.

6.5. Determinación de los calendarios específicos de prácticas

En los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, antes de concluir el curso académico el estudiantado dispondrá del calendario académico del curso siguiente en el que se indicarán los períodos temporales de realización Prácticum, así como se precisarán los intervalos temporales de celebración de los seminarios inicial y de seguimiento con el profesorado responsable (y colaborador, en su caso), las sesiones de trabajo individual con el mismo, y los plazos límite de entrega de los informes y de publicación de calificaciones (siguiendo el modelo marcado en este procedimiento PRC_004-ANX1). Estos calendarios estarán disponibles en la [web](#) y también en los *Moodle* que se habilitarán anualmente para la gestión de cada una de las asignaturas de Prácticas Escolares.

Por norma general, por cuestiones organizativas y administrativas, se respetará en todos los casos los calendarios de prácticas establecidos, no pudiéndose modificar las fechas de inicio o finalización de las prácticas establecidas en el calendario oficial.

6.6. Adscripción de los estudiantes a las plazas de Prácticas Escolares

6.6.1. Determinación de los centros de prácticas

Para que los centros educativos se conviertan en centros de prácticas y los docentes puedan tutorizar al estudiantado será necesario que, cada curso escolar, los centros educativos cumplieren la correspondiente solicitud electrónica para adherirse al programa, siguiendo las instrucciones establecidas en las correspondientes Resoluciones anual por la que se convoca el desarrollo del Prácticum.

En los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, los listados de las plazas disponibles en los centros educativos para cada una de las distintas asignaturas de Prácticas Escolares (PE I, II, III y IV o de Mención), se publicarán en el *Moodle* de cada asignatura de Prácticas Escolares al menos 7 días naturales antes de celebrar cada uno de los actos de elección de plazas. Por norma general, las Prácticas Escolares se cursan exclusivamente en centros educativos de Zaragoza y su provincia, a excepción de los casos contemplados en condiciones especiales.

6.6.2. Asignación del estudiantado al centro de prácticas

En los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, la adscripción del estudiantado a las plazas de Prácticas Escolares se regula por los artículos del 19 al 29 del correspondiente Reglamento.

La adscripción de los estudiantes a las plazas de Prácticas Escolares disponibles se realizará en actos de elección públicos. Cada curso se realizarán tres actos de elección de Centros de Prácticas Escolares que se convocarán en el primer semestre del año académico en curso. El primer acto se realizará para la elección de centro de Prácticas Escolares II, el segundo para Prácticas Escolares III y/o IV o de Mención (conjuntamente, ya que los estudiantes cursaran estas prácticas en el mismo centro) y el tercero para Prácticas Escolares I.

Los actos de elección de Centro de Prácticas se celebrarán en sesiones públicas presenciales (salvo que las circunstancias lo impidan) convocadas por el o la Responsable de la coordinación de las prácticas, instancia que regulará el procedimiento de elección de las plazas, siendo necesario asistir en persona al acto de elección de colegio o bien delegar en otra persona que deberá presentar en el momento del acto una autorización escrita y firmada por el estudiante matriculado ausente, acompañada de la fotocopia de los DNI de ambos.

La elección de centro de prácticas en los actos de elección se realizará por llamamiento siguiendo el orden para la elección de Centro de Prácticas según los criterios establecidos (artículos 27 al 29 del Reglamento).

El estudiante que estando matriculado no asista al acto de elección, ni delegue en otra persona y, por tanto, no elija plaza de Centro de Prácticas en el plazo establecido, se le asignará Centro de Prácticas de oficio.

CSV: 1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 7 / 13

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

EVA VICENTE SÁNCHEZ

Vicedecana de Prácticas, Innovación e Investigación

24/08/2026 08:21:00

RAÚL CALVERA LACADENA

Negociado de Calidad de la Facultad de Educación

24/08/2026 12:40:00

JUAN CARLOS BUSTAMANTE

Presidente de la Comisión Técnica de Calidad

25/08/2026 13:34:00





La convocatoria del acto de elección, junto al orden de elección de los estudiantes y el listado de plazas ofertadas e información sobre las características de los centros, será publicada al menos 7 días naturales antes de celebrar cada uno de los actos de elección de plazas, a través de *Moodle*. Toda la documentación estará disponible para su descarga y consulta en los correspondientes *Moodle*.

6.6.3. Asignación definitiva y cierre de la adscripción a centro de prácticas

En los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, tras cada acto de elección, se hará público en los correspondientes *Moodle* el listado con la adscripción de los estudiantes a centros educativos para las Prácticas Escolares. Transcurrido el acto de elección de colegios de Prácticas el proceso de adscripción quedará cerrado y no se admitirán solicitudes de adscripción a colegios de Prácticas, ni cambios en la elección realizada. Las plazas vacantes serán devueltas a la Comisión Provincial.

6.6. Realización de Prácticum en condiciones especiales

En los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, se contemplan condiciones especiales para solicitar la adscripción a un centro determinado, regulado en los artículos del 34 al 39 del Reglamento. Las solicitudes deben realizarse a través de Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (regtel.unizar.es) dirigido a la Secretaria de la Facultad de Educación. Toda la información relativa a condiciones especiales, incluida la resolución de las solicitudes presentadas estarán disponibles en la [web](#).

6.7. Realización de Prácticas Escolares en periodo adelantado

En los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, tal y como regula el artículo 18 del Reglamento, el estudiantado podrá solicitar cursar las asignaturas de Prácticas Escolares III y/o de Mención previstas en el segundo semestre en un periodo adelantado para cursarlas durante el primer semestre del curso académico, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos en dicho artículo. Toda la información relativa al adelanto de convocatoria, incluidos los calendarios establecidos para adelanto de convocatoria y la resolución de las solicitudes presentadas estarán disponibles en la [web](#) y también en los *Moodle* que se habilitarán anualmente para la gestión de las prácticas en adelanto.

6.8. Actuaciones de orientación al alumno para el adecuado desarrollo de las prácticas

Se realizarán varias actuaciones destinadas a garantizar la acogida y orientación de los/las estudiantes en el desarrollo de prácticas.

Actuaciones desde la Facultad y su plan de orientación universitaria (POU)

Desde la Facultad se realizarán anualmente jornadas de acogida para los estudiantes de primer curso, así como sesiones o videos informativos para el resto de los cursos, en las que se da información sobre la titulación y los aspectos específicos del curso académico en curso.

Por su parte, El POU de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza (POU FEDUCZ) recoge todos los programas, servicios y actividades de apoyo y orientación que se ofrecen a sus estudiantes, así como, los que se ofrecen a todos los estudiantes de la Universidad. El POU recoge actuaciones específicas para cada uno de los cursos de las titulaciones, en las que el propio coordinador POUZ, los tutores y/o los mentores orientan a los grupos en relación con distintas cuestiones, incluyendo proporcionar información sobre las Prácticas Escolares (u orientar sobre cómo conseguirla).

Actuaciones desde el/la responsable (o Coordinación) de Prácticas Escolares

En los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, se dispone de un Plan Formativo de Prácticas Escolares (PRC_004-ANX2) cuyo propósito es proporcionar principalmente al estudiantado (pero también al resto de agentes participantes, docentes tutores/as, tutores/as académicos, coordinación...) una información fundamental y necesaria en torno al desarrollo de las prácticas. La responsabilidad de su elaboración y actualización recae en la coordinación de prácticas.

Además, desde la Coordinación de las Prácticas Escolares se realizan anualmente distintas actuaciones con los y las estudiantes para garantizar la acogida y el asesoramiento en relación con Prácticas Escolares:

— Creación de los *Moodle* de gestión de las distintas asignaturas de Prácticas Escolares



1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a>

CSV: 1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
EVA VICENTE SÁNCHEZ	Vicedecana de Prácticas, Innovación e Investigación	24/08/2026 08:21:00	
RAÚL CALVERA LACADENA	Negociado de Calidad de la Facultad de Educación	24/08/2026 12:40:00	
JUAN CARLOS BUSTAMANTE	Presidente de la Comisión Técnica de Calidad	25/08/2026 13:34:00	



- Información, en la Jornada de Acogida y a través de los *Moodle*, de los distintos aspectos relacionados con las Prácticas Escolares (calendarios, plazos de condiciones especiales, actos de elección, adscripción a centros, sesiones de seguimiento con los tutores, y demás cuestiones organizativas y académicas).
- Reunión informativa específica con el alumnado de los grados de magisterio matriculado sus primeras Prácticas Escolares.

Asimismo, se realizan distintas actuaciones con los centros educativos para garantizar también la correcta acogida de los estudiantes matriculados en Prácticas Escolares:

- Reunión inicial conjunta (en septiembre) convocada desde la Unidad Provincial de Educación (UPE) de Zaragoza con todos los COFOS y en la que participan las distintas Universidades del Sistema Universitario Aragonés adheridas al convenio, para informar y resolver dudas en relación con las Prácticas Escolares de este curso académico.
- Reunión intermedia convocada desde la Facultad de Educación con los centros educativos previo al inicio de las Prácticas Escolares del segundo semestre.
- Oficios enviados a los centros educativos:
 - Oficios generales enviados al inicio de curso, en diciembre y a final de curso.
 - Oficios específicos previos al inicio de cada periodo de Prácticas Escolares para informar de los/las estudiantes que van a asistir en dicho periodo de prácticas, de los/las tutores/as académicos de los mismos, y de las cuestiones organizativas y académicas más relevantes y específicas sobre las prácticas correspondientes.

6.9. Desarrollo y seguimiento de las prácticas

El desarrollo y seguimiento de las Prácticas Escolares será supervisado por el o los tutores/as académicos/as; y por un docente tutor/a del centro educativo, cuya asignación y particularidades se detallan en el apartado 6.1 de este procedimiento.

El seguimiento entre el/la estudiante y el/la del docente tutor/a será continuo, dado que el estudiante debe asistir al centro educativo durante el calendario establecido y en el horario del centro (para cubrir la totalidad de horas de acuerdo con el nº de ECTS de cada asignatura).

El seguimiento entre el/la estudiante y el/la o los/las tutores/as académicos/as se realizará a través de las distintas sesiones de clase que deberá convocar con el o los grupos de estudiantes que tutorice (mínimo una sesión inicial, una sesión de seguimiento) así como a través de comunicación vía email. En los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza además deben desarrollar una sesión de trabajo individual de media hora después de concluir la estancia de prácticas para discutir el informe de Prácticas previamente entregado.

La convocatoria de las sesiones de clase entre los grupos y el/la o los/las tutores/as académicos/as, en los Grados en Magisterio de la Universidad de Zaragoza, se centraliza a través de la Coordinación de Prácticas, a través de un documento compartido en el que el profesorado anota la fecha, hora y forma de realización de la sesión (PRC_004-ANX3). Entre otras cuestiones, en la sesión inicial se abordarán aspectos generales a tener en cuenta para el buen desarrollo de las prácticas y se recogerá firmada la declaración de buenas prácticas y compromisos éticos (que figuran como anexos del plan de prácticas: PRC_004-ANX2). La convocatoria de la sesión final de discusión será fijada entre el estudiantado y el/la o los/las tutores/as académicos/as, dentro del periodo establecido en calendario.

Asimismo, entre el/la tutor/s académico/a responsable de la Facultad y el docente tutor/a del centro educativo se establecerá también un seguimiento continuo a lo largo del desarrollo de las prácticas:

- El/la tutor/s académico/a deberá ponerse en contacto con el/la docente tutor/a, remitiéndole por mail al maestro tutor los siguientes documentos: carta de presentación junto al resumen de la guía y cuestionario de evaluación del desempeño del estudiante (que figuran como anexos del plan de prácticas: PRC_004-ANX2)

CSV: 1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 9 / 13

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

 EVA VICENTE SÁNCHEZ
 RAÚL CALVERA LACADENA
 JUAN CARLOS BUSTAMANTE

 Vicedecana de Prácticas, Innovación e Investigación
 Negociado de Calidad de la Facultad de Educación
 Presidente de la Comisión Técnica de Calidad

 24/08/2026 08:21:00
 24/08/2026 12:40:00
 25/08/2026 13:34:00




- A lo largo del desarrollo de las prácticas, el/la tutor/s académico/a estará en contacto con el/la docente tutor/a por vía telemática (email, videollamada...) o presencial (visita al centro educativo).
- Una vez finalizadas las prácticas presenciales, el/la docente tutor/a deberá remitir al tutor/s académico/a el cuestionario de evaluación cumplimentado y firmado, siendo además recomendable incorporar al cuestionario las consideraciones cualitativas que considere oportuno y que justifiquen su valoración.

6.10. Evaluación

Para superar las Prácticas Escolares, el estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos en la guía docente de las correspondientes asignaturas de prácticas.



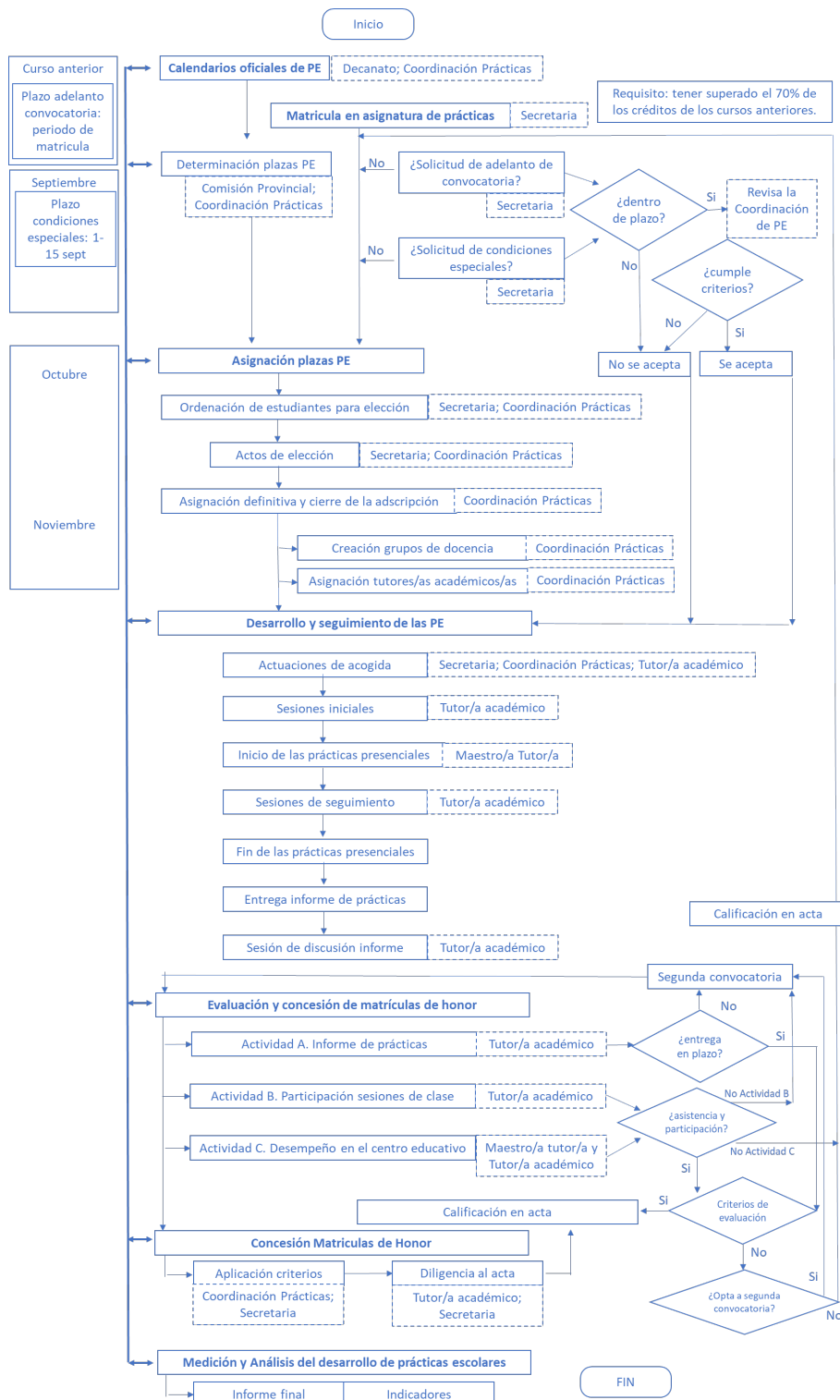
1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a>

CSV: 1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
EVA VICENTE SÁNCHEZ	Vicedecana de Prácticas, Innovación e Investigación	24/08/2026 08:21:00	
RAÚL CALVERA LACADENA	Negociado de Calidad de la Facultad de Educación	24/08/2026 12:40:00	
JUAN CARLOS BUSTAMANTE	Presidente de la Comisión Técnica de Calidad	25/08/2026 13:34:00	



7. DIAGRAMA DE FLUJO





8. SEGUIMIENTO

Indicadores del procedimiento

Anualmente, se hará un seguimiento de los siguientes indicadores de procedimiento:

- Nombre del indicador 1: **N.º de centros educativos participantes totales**
 - Descripción del indicador: Número total de centros educativos que han acogido alumnado de la Facultad de Educación, diferenciando entre públicos y concertados.
 - Forma de obtención: Informe de Prácticas Escolares
 - Responsable: Responsable de la Coordinación del Programa de Prácticas
 - Valor a alcanzar: 200
- Nombre del indicador 2: **N.º de incidencias, reclamaciones o sugerencias recibidas**
 - Descripción del indicador: Número de incidencias, reclamaciones o solicitudes recibidas a través de registro electrónico durante el curso escolar
 - Forma de obtención: Informe de Prácticas Escolares
 - Responsable: Responsable de la Coordinación del Programa de Prácticas
 - Valor a alcanzar: 0
- Nombre del indicador 3: **N.º de solicitudes de condiciones especiales recibidas y resueltas**
 - Descripción del indicador: Número de solicitudes de condiciones especiales recibidas y revisadas por la Facultad, diferenciando solicitudes concedidas y denegadas.
 - Forma de obtención: Informe de Prácticas Escolares
 - Responsable: Responsable de la Coordinación del Programa de Prácticas
 - Valor a alcanzar: 20-25
- Nombre del indicador 4: **N.º de solicitudes de adelanto del periodo de prácticas recibidas y resueltas**
 - Descripción del indicador: Número de solicitudes de adelanto del periodo de prácticas recibidas y revisadas por la Facultad, diferenciando solicitudes concedidas y denegadas.
 - Forma de obtención: Informe de Prácticas Escolares
 - Responsable: Responsable de la Coordinación del Programa de Prácticas
 - Valor a alcanzar: 1-2
- Nombre del indicador 5: **Tasa de participación del estudiantado en encuestas de evaluación (ATENEA)**
 - Descripción del indicador: Porcentaje medio de participación de alumnado en las encuestas de evaluación de las asignaturas de prácticas escolares, diferenciando entre titulaciones.
 - Forma de obtención: Resultados Oficiales ATENEA e Informe de Gestión del Centro
 - Responsable: Responsable de la Coordinación del Programa de Prácticas
 - Valor a alcanzar: 15-20%
- Nombre del indicador 6: **Media global de satisfacción del estudiantado en encuestas de evaluación (ATENEA)**
 - Descripción del indicador: Valor medio obtenido en las encuestas de evaluación de las asignaturas de prácticas escolares, diferenciando entre titulaciones.
 - Forma de obtención: Resultados Oficiales ATENEA e Informe de Gestión del Centro
 - Responsable: Responsable de la Coordinación del Programa de Prácticas
 - Valor a alcanzar: 4,5

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Son objeto de registro y archivo los documentos que aparecen en el apartado “Anexos”. Esta documentación será archivada y custodiada por el responsable de la coordinación de las Prácticas Escolares a lo largo del curso académico.

CSV: 1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 12 / 13

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

EVA VICENTE SÁNCHEZ

Vicedecana de Prácticas, Innovación e Investigación

24/08/2026 08:21:00

RAÚL CALVERA LACADENA

Negociado de Calidad de la Facultad de Educación

24/08/2026 12:40:00

JUAN CARLOS BUSTAMANTE

Presidente de la Comisión Técnica de Calidad

25/08/2026 13:34:00





El archivo y custodia se realizará en la plataforma *Cloud* que tiene habilitada la Universidad de Zaragoza. Estos documentos permanecerán en esta plataforma un tiempo mínimo de seis años.

10. ANEXOS

- PRC_004-ANX1, Modelo de Calendario Académico de Prácticas Escolares, a concretar en cada curso académico.
- PRC_004-ANX2, Plan Formativo de Prácticas Escolares
- PRC_0044-ANX3, Modelo de documento para la determinación de las sesiones de clase con los grupos de Prácticas Escolares



1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a>

CSV: 1f0b6776dda52d11bd6e898c2737166a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
EVA VICENTE SÁNCHEZ	Vicedecana de Prácticas, Innovación e Investigación	24/08/2026 08:21:00	
RAÚL CALVERA LACADENA	Negociado de Calidad de la Facultad de Educación	24/08/2026 12:40:00	
JUAN CARLOS BUSTAMANTE	Presidente de la Comisión Técnica de Calidad	25/08/2026 13:34:00	